

JUSTICIA Y PAZ**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL****REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL****Marcas de ganado****PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ**

N° 2011-2603.—Ramírez Sancho José Elías, cédula de identidad número 2-433-445, mayor, soltero, agricultor, con domicilio en Naranjo centro, 75 metros sur de la iglesia católica, solicita el registro de:

YEYE

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Monte Rey, Sabalito, 800 metros sureste de la escuela de Sabalito de Monterrey. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—San José, a las trece horas un minuto del veinte de setiembre del dos mil once.—Viviana Segura de la O., Registradora.—(IN2011082062).

N° 2011-2983.—Durán Abarca Julio César, cédula de identidad número 1-396-495, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Escazú, urbanización Trejos Montealegre de la KFC 250 m norte mano derecha, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Limón, Guápiles, Pococí, sobre carretera 32 a Limón, del Restaurante Danta 300 metros este a mano derecha, portón rojo con blanco a mano derecha, Finca La Patricia. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de octubre del 2011.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—RP2011263393.—(IN2011083184).

N° 4.0768.—Toruño Toruño Rafael, cédula de identidad número 5-051-995, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en 150 metros norte de la escuela, Zapote, Nicoya, Guanacaste, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en San Antonio, Nicoya, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de enero del 2011.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—N° RP2011263609.—(IN2011083540).

N° 105.636.—Achío Fuentes Róger Alberto, cédula de identidad número 4-119-750, mayor, casado, ingeniero agrónomo, con domicilio en Guanacaste, Cañas, 100 sur y 50 oeste de la Farmacia Achío, casa amarilla a mano izquierda, solicita el Registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Cañas, Cañas. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 4 de octubre del 2011.—Viviana Segura De La O, Registradora.—(IN2011083801).

N° 2011-2962.—Ganadera San Juan Limitada, cédula jurídica N° 3-102-06083, con domicilio en Las Juntas de Abangares, Limonal, Guanacaste, Hacienda La Culebra, del Abono Agro de Limonal de Abangares, sobre carretera interamericana, 4.5 km al oeste, representada por el señor Juan Bonilla Ayud, cédula N° 5-114-883, con domicilio en Abangares, Guanacaste, las Juntas de Abangares, Limonal, Guanacaste, Hacienda La Culebra, del Abono Agro de Limonal de Abangares, sobre carretera interamericana, 4.5 km al oeste, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Abangares, Las Juntas, Las Juntas de Abangares, Limonal, Guanacaste, Hacienda La Culebra, del Abono Agro de Limonal de Abangares, sobre carretera interamericana, 4.5 km al oeste. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta

Oficina dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 20 de octubre del 2011.—Lic. Anais Mendieta Jiménez, Registradora.—1 vez.—RP2011263718.—(IN2011083993).

N° 102.601.—Taborda Maya Héctor, cédula N° PCC-ochos millones doscientos cincuenta mil novecientos cincuenta y nueve, mayor, empresario, casado una vez, nacionalidad colombiano, con domicilio en Barcelona, España. Solicita el registro de:

**6
B 5**

como marca de ganado que usará preferentemente en Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, veintisiete de octubre del 2003.—Elda Cerdas Badilla, Registradora.—RP2011264079.—(IN2011084405).

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Aisha Acuña Navarro, en calidad de apoderada especial de Jumeirah International LLC con domicilio en 73137 AL Sufouh Road, Umm Suqiem, Dibai, Emiratos Árabes Unidos, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios inmobiliarios, gestión inmobiliaria, comercial, minorista y servicios residenciales de bienes raíces, administración, gestión y arrendamiento de bienes inmuebles comerciales, minoristas y residenciales, bienes raíces, arrendamientos y servicios de alquiler siempre y llevó a cabo en relación a los apartamentos, chalets, apartamentos servicios, villas, oficinas, spas, resorts, campos de golf, hoteles de puertos deportivos, centros industriales, centros comerciales y los pueblos de compras, servicios de administración de alquileres e inquilinato, la gestión de alquiler de apartamentos y villas, servicios de corretaje de bienes raíces, servicios de tasación de bienes raíces, servicios financieros, servicios de inversión, la propiedad servicios de fondos, servicios de propiedad finanzas, los servicios de evaluación de propiedad, servicios de administración de bienes y servicios de propiedad de gestión de cartera, servicios de inversiones inmobiliarias, servicios de corretaje de propiedades, servicios de seguros, servicios para desarrolladores de terrenos, servicios de adquisición de tierras, la selección de evaluación, y la adquisición de bienes inmuebles para el desarrollo y la inversión, la adquisición de tierra, servicios financieros y programas de incentivos de recompensa a los clientes, los servicios financieros y de seguros vinculados a la organización, realización, gestión y prestación de programas de recompensa, la emisión de bonos o vales de valor en relación a los programas de recompensa de la lealtad del cliente, patrocinio financiero, prestación de servicios de corretaje, expedición de cheques de viajero, el suministro de información en relación con todos estos servicios, incluido el suministro de información sobre estos servicios a través de una red informática mundial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010243. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de diciembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2011083091).

Aisha Acuña Navarro, cédula de identidad 1-1054-893, en calidad de apoderada especial de Jumeirah International LLC con domicilio en 73137 al Sufouh Road, Umm Suqiem, Dubai, Emiratos Árabes Unidos, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel y productos de papel, productos de cartón y cartón, folletos, volantes, calendarios, tarjetas, tarjetas de presentación, formularios, etiquetas, tarjetas de felicitación, invitaciones, etiquetas, cartas, boletines, libros, blocs de papelería, papel secante,

libros de asistencia de bodas, fotografías, álbumes, diarios, porta cartas, archivos, índices, postales, carteles, entradas, blocs de notas, papel de cartas, impresiones, periódicos, menús, porta vasos de papel, manteles individuales de papel, periódicos, libros, artículos de encuadernación, publicaciones, revistas, folletos, revistas, catálogos, papelería y de oficina, bolígrafos, lápices, rotuladores, portaminas, bolígrafos, reglas, gomas de borrar, pisapapeles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010246. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de noviembre del 2010.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2011083092).

Aisha Acuña Navarro, cédula de identidad 1-1054-893, en calidad de apoderada especial de Jumeirah International LLC con domicilio en 73137 al Sufouh Road, Umm Suqiem, Dibai, Emiratos Árabes Unidos, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios hoteleros, servicios de alojamiento temporal, servicios de reserva y servicios de información, sobre hoteles y alojamiento temporal, servicios apartamentos con servicios incluidos, servicios de hotel con instalaciones para conferencias, reuniones, exposiciones, sesiones de capacitación, talleres, ferias de negocios, congresos y conferencias, servicios de hospedaje, servicios de alimentos y bebidas para eventos, restaurante, restaurantes de autoservicio, restaurante, servicios de comida para llevar, cafetería, bar, servicios de bar, catering para la prestación de servicios de alimentos y bebidas, servicios de preparación de alimentos y bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de noviembre del 2010, según solicitud N° 2010-0010244. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de diciembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2011083093).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Centro Científico Internacional de Medicina Biológica Ltda., con domicilio en Cra.24 No. 45A-33, Bogotá D. C., Colombia, solicita la inscripción de:

SEX-MAX como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Reservas: Del color rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0002058. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de abril del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2011083130).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Centro Científico Internacional de Medicina Biológica Tda con domicilio en Cra.24 No. 45A-33, Bogotá D.C., Colombia, solicita la inscripción de:

SEX-MAX como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y las improntas, dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas. Reservas: del color rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada

el 8 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0002059. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de abril del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2011083132).

Roy Arce Mejías, cédula de identidad 2-478-004 con domicilio en Ciudad Quesada, del Banco Banex 200 metros este y 75 metros norte, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Adornos, alfileres, anillos, aretes, bisutería, cadenas, collares, pasadores de corbata, dijes, joyería, mancuernas, medallones, pedrería, pulseras, sortijas y todos los demás productos incluidos en esta clase.

Reservas: de los colores vino tinto y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0008762. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2011263205.—(IN2011083189).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Ebel International Limited con domicilio en Argyle House 41^a, Cedar Avenue, Hamilton, HM12, Bermudas, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de perfumería tales como colonias, eau de parfum (agua de perfume), eau de toilette

(agua de baño), desodorantes, talcos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008345. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de agosto del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011263267.—(IN2011083197).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-392-470, en calidad de apoderada especial de The Coca-Cola Company con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, todas las anteriores con sabor a melocotón y/o teniendo melocotón como uno de sus ingredientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante

este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008408. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de setiembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011263268.—(IN2011083198).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-392-470, en calidad de apoderada especial de The Coca-Cola Company con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, todas las anteriores con sabor a mango y/o teniendo mango como uno de sus ingredientes. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera

publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0008409. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de setiembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011263269.—(IN2011083199).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-392-470, en calidad de apoderada especial de The Coca-Cola Company, con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, todas las anteriores con sabor a frutas y/o teniendo frutas como uno de sus ingredientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008410. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de setiembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011263270.—(IN2011083200).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-392-470, en calidad de apoderada especial de The Coca-Cola Company, con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, todas las anteriores con sabor a manzana y/o teniendo manzana como uno de sus ingredientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008411. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de setiembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011263271.—(IN2011083201).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-392-470, en calidad de apoderada especial de The Coca-Cola Company, con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, todas las anteriores con sabor a naranja y/o teniendo naranja como uno de sus ingredientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008406. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de setiembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011263272.—(IN2011083202).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-392-470, en calidad de apoderada especial de The Coca-Cola Company, con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, todas las anteriores con sabor a pera y/o teniendo pera como uno de sus ingredientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de

los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008407. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de setiembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011263274.—(IN2011083203).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad N° 1-392-470, en calidad de apoderado especial de The Coca-Cola Company, con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008346. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de agosto del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011263275.—(IN2011083204).

Maricruz Villasuso Morales, cédula de identidad N° 1-986-699, en calidad de apoderada especial de Carven Latinoamérica Inc, con domicilio en calle segunda, Carrasquilla, Edificio Plaza Durex Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:

LONG BEACH POLO CLUB

como marca de fábrica y comercio, en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vestidos, calzados, sombrerería, todo tipo de vestimenta para hombre y para mujer, pantalones, enaguas, blusas, camisas, pantalonetas, vestidos, calzado para hombre y para mujer, sandalias, botas, medias y sombrería en general. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010042. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de octubre del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011263294.—(IN2011083205).

Rosa Barrantes Mora, cédula de identidad N° 1-1146-0897, en calidad de apoderada generalísima de Decoplanet S. A., cédula jurídica N° 3-101-626993, con domicilio en San Sebastián, del Templo Católico 500 metros norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución y venta al por mayor y al detalle de productos para decoración, empaque y manualidades. Ubicado en San José, San Sebastián, del Templo Católico, 600 metros norte, edificio Grupo Mora. Reservas: colores turquesa, fucsia, morado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007823. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de setiembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011263313.—(IN2011083206).

Francisco Muñoz Rojas, cédula de identidad N° 1-1124-249, en calidad de apoderado especial de Procaps S. A., con domicilio en calle 80, N° 78B-201, Barranquilla, Atlántico, Colombia, solicita la inscripción de: **ALZITL** como marca de fábrica, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción

de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009418. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—Lic. Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2011263315.—(IN2011083207).

WNéstor Morera Víquez, cédula de identidad N° 1-1018-975, en calidad de apoderado especial de Mademeco S. A., con domicilio en CRA. 2 NO. 1B-276 Bodega 8, Módulos 16 y 17, Zona Franca Barranquilla, Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. Puertas no metálicas, paneles de puertas no metálicos, contramarcos de puertas no metálicos, maderas semielaboradas, maderas contrachapadas, armazones de puertas no metálicos, chasis de puertas no metálicas, marcos o cuadros de puertas no metálicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de febrero del 2011, según solicitud N° 2011-0000862. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de abril del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2011263343.—(IN2011083208).

Andrea Carvajal Lizano, cédula de identidad N° 1-1121-055, en calidad de apoderada especial de United Bible Societies Association, con domicilio en 1989 NW 88 CT, Miami Florida 33172, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: traducciones, publicaciones, enseñanza formal y no formal a las personas sobre la Biblia, educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. Reservas: del color azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006384. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de agosto del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2011263347.—(IN2011083209).

Gastón Baudrit Ruiz, cédula de identidad 1-599-078, en calidad de apoderado especial de Johnson & Johnson, con domicilio en One One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey 08933, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FEXALTA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: farmacéuticos de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0003108. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de abril del 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2011263361.—(IN2011083210).

Gastón Baudrit Ruiz, cédula de identidad 1-599-078, en calidad de apoderado especial de Johnson & Johnson, con domicilio en One One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey 08933, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ABIZYME**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: farmacéuticos de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30

de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0003106. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de abril del 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2011263362.—(IN2011083211).

Gastón Baudrit Ruiz, cédula de identidad 1-599-078, en calidad de apoderado especial de Johnson & Johnson, con domicilio en One One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey 08933, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ZYTIGA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: farmacéuticos de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0003105. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de abril del 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2011263363.—(IN2011083212).

Gastón Baudrit Ruiz, cédula de identidad 1-599-078, en calidad de apoderado especial de Johnson & Johnson, con domicilio en One One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey 08933, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PROSURVA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: farmacéuticos de uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0003103. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de abril del 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—RP2011263364.—(IN2011083213).

José Adrián Vargas Solís, cédula de identidad 2-505-638, en calidad de apoderado generalísimo de Condominio Villa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-470683, con domicilio en Central, 50 metros sur de los semáforos de los Tribunales de Justicia, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **CONDominio VILLA RICA**, como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a empresa dedicado a servicios de desarrollo, construcción, administración y comercialización de proyectos urbanísticos o condominios, complejos habitacionales o comerciales, residencias o locales. Ubicado en Alajuela, Central, 50 metros sur de los semáforos de los Tribunales de Justicia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009943. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de octubre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2011263404.—(IN2011083214).

Juan Carlos Rojas Mora, cédula de identidad 1-644-356, en calidad de apoderado generalísimo de Compra Venta La Cueva, S. A., cédula jurídica 3-101-55608 con domicilio en calle 10, avenidas 1 y 3, edificio Grupo La Cueva, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a casa de préstamos o empeños y la actividad de compra y venta, es decir, establecimiento de préstamos o empeños, y establecimiento de compra y venta. Ubicado en San José, calle 10, avenidas 1 y 3, sea 275 metros al norte de la esquina noreste de la iglesia La Merced. Reservas: de los colores azul, blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio de 2011. Solicitud N° 2011-0007041. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de agosto de 2011.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—RP2011263473.—(IN2011083541).

Uriel Ortega Hegg, cédula de identidad 8-064-604, en calidad de apoderado especial de Bedigital Inc con domicilio en ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:

techbag 

como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de octubre de 2011. Solicitud N° 2011-0010190. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de octubre de 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011263474.—(IN2011083542).

Manuel Eduardo Sáenz Madrigal, cédula de identidad 1-406-163, en calidad de apoderado generalísimo de Centro Cardiovascular SM Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-590901 con domicilio en Goicoechea, Hospital Hotel La Católica, consultorio número 128, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios médicos de cardiología. Reservas: de los colores: azul, naranja y melón. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de octubre de 2011. Solicitud N° 2011-0009956. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de octubre de 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2011263512.—(IN2011083543).

Aisha Acuña Navarro, cédula de identidad 1-1054-893, en calidad de apoderada especial de Documentos y Digitales Difoto, Sociedad Anónima con domicilio en Pavas, 500 metros al suroeste de la fábrica Jack's, edificio a mano derecha, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar servicios de venta y distribución de mercadería, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Relacionados con el registro 211618. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre de 2010. Solicitud N° 2010-0008247. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre de 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—RP2011263524.—(IN2011083544).

Gilbert Meltzer Steinberg, cédula de identidad 1-407-1226, en calidad de apoderado generalísimo de Cemaco Internacional S. A., cédula jurídica 3-101-070993 con domicilio en Sabana Oeste, Rohrmoser, contiguo al supermercado Palí, carretera a Pavas, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para proteger y distinguir una promoción que se publicará en diversos medios de comunicación y que consistirá en otorgar puntos a clientes por las compras que estos realicen en los establecimientos comerciales. Relacionada con el nombre Comercial Cemaco, expediente número 2009-7836. Reservas: de los colores café oscuro,

café claro, gris oscuro y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de octubre de 2011. Solicitud N° 2011-0009906. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de octubre de 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011263556.—(IN2011083545).

Gilbert Meltzer Steinberg, cédula de identidad 1-407-1226, en calidad de apoderado generalísimo de Cemaco Internacional S. A., cédula jurídica 3-101-070993 con domicilio en Sabana Oeste, Rohrmoser, contiguo al supermercado Palí, carretera a Pavas, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para proteger y distinguir una promoción que se publicará en diversos medios de comunicación y que consistirá en promover la venta de valijas incluyendo platos, vasos y tasas. Relacionada con el nombre Comercial Cemaco, expediente número 2009-7836. Reservas: de los colores dorado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de octubre de 2011. Solicitud N° 2011-0009905. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de octubre de 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011263557.—(IN2011083546).

Gilbert Meltzer Steinberg, cédula de identidad 1-407-1226, en calidad de apoderado generalísimo de Cemaco Internacional S. A., cédula jurídica 3-101-070993 con domicilio en Sabana Oeste, Rohrmoser, contiguo al supermercado Palí, carretera a Pavas, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para proteger y distinguir una promoción que se publicará en diversos medios de comunicación y que consistirá en otorgar puntos a clientes por las compras que estos realicen en los establecimientos comerciales. Relacionada con el nombre Comercial Cemaco, expediente número 2009-7836. Reservas: de los colores dorado, amarillo, azul oscuro, celeste, rosado oscuro y rosado claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de octubre de 2011. Solicitud N° 2011-0009904. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de octubre de 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011263558.—(IN2011083547).

Isaac Morales González, pasaporte 1580271, en calidad de apoderado generalísimo de Asociación Mira Amigos de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-579996 con domicilio en distrito Catedral, cantón Central, frente al costado norte del Liceo de Costa Rica, edificio Victoria primer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a dar capacitación, formación empresarial, promover soluciones a la población menos favorecida, realizar obras de bien social, trabajar por la niñez, juventud, adulto mayor, mujer y familia. Ubicado en San José, distrito Catedral, cantón Central, frente al costado norte del Liceo de Costa Rica, edificio Victoria, primer piso. Reservas: de los colores azul rey y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre de 2011. Solicitud N° 2011-0010012. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de octubre de 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2011263583—(IN2011083548).

Andrés Gunther Trapp Belmar, cédula de residencia 115200038223, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones en Bienes Trapp S. A., cédula jurídica 3-101-188669, con domicilio en Monteverde, 1 kilómetro al oeste de la Reserva Biológica, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:

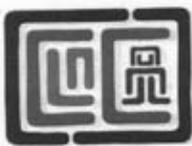


como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de hotelería, alojamiento temporal y servicios de restaurante. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir

de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de setiembre del 2011, solicitud N° 2011-0008786. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011263585.—(IN2011083549).

Carlos Alberto Vélez Mejía, cédula de identidad 8-0094-0647, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación Vélez Loaiza S. A. con domicilio en San José, Barrio Amón, diagonal a la esquina suroeste del INVU, Oficentro Colonial, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Eva Professional** como marca de comercio, en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos capilares como tintes, tratamientos para el cabello, shampoos, acondicionadores, mouse, lacas, geles, permanentes, alised, tónicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2011, solicitud N° 2011-0009629. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de octubre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—RP2011263603.—(IN2011083550).

Carlos Eugenio Vargas Masís, cédula de identidad 3-283-809, en calidad de apoderado especial de Asociación Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo, CLAC con domicilio en San Salvador, Boulevard Merliot, Edificio Ucraprobex, Polígono C., Merliot, Contiguo a Farmacia Beethoven, San Salvador, El Salvador, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de

los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de setiembre del 2011, solicitud N° 2011-0009105. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de octubre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2011263633.—(IN2011083551).

Jonathan Cerdas Abarca, cédula de identidad 1-1130-632, en calidad de apoderado generalísimo de Santos Tour CR Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-361222 con domicilio en Dota, Santa María, 50 metros este del Cementerio Municipal, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios turísticos, de recreación y de esparcimiento, Ubicado en San José, Dota, Santamaría, 50 metros este del Cementerio Municipal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de

este edicto. Presentada el 9 de setiembre del 2011, solicitud N° 2011-0008913. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de setiembre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—RP2011263634.—(IN2011083552).

Fernando Cordero Rodríguez, cédula de identidad 1-346-052, en calidad de apoderado generalísimo de Mega Líneas Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-202562 con domicilio en San Juan de Tibás de Funeraria San Juan doscientos metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento dedicado a la comercialización de accesorios para pintar, rodillos, felpas, brochas, sets para pintar, bandejas, Mini rodillos, espátulas, extensiones en aluminio y fibra de vidrio,

cepillos, escurridores, abridores. Silicones para uso general, anti hongos, línea construcción, siliconizados acrílicos, removedores de silicon, adhesivos, selladores, espumas expansivas, limpiadores de espumas, toallas limpiadoras, cintas doble adhesivo, calzas neopreno, pistolas calafateadoras, masillas resanadoras de paredes, cintas tapagoteras, pinturas en spray, uso general, fosforescentes, alta temperatura, metálicos, cromados, especialidades, barniz, epóxica, colores especiales para motos. Cintas adhesivas para uso general, arquitectónico, cintas de empaque; cintas ducto, tapes eléctricos, cintas para demarcación, cintas antiderrape, folio protector vidrio aluminio, aceites lubricantes, grasa blanca, silicón en spray, desengrasantes, accesorios para limpieza de autos, ceras, champús, abrillantadores, pulidores. Línea automotriz aditivos para gasolina, diesel, aditivos para aceite, selladores de fugas. Focos, linternas en luz xenón, bixenón, led, de mano, para cabeza. Abrasivos para madera, metal, madera, piedra, y productos ferreteros en general de marcas en las que mi representada es distribuidor autorizado. Ubicado en San José, Tibás, San Juan, frente al supermercado Maxi Bodegas. Reservas: de los colores: gris, azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2011, solicitud N° 2011-0009139. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2011.—Cristian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011083853).

Fernando Cordero Rodríguez, cédula de identidad 1-346-052, en calidad de apoderado generalísimo de Mega Líneas Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-202562, con domicilio en San Juan de Tibás, de Funeraria San Juan doscientos metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento dedicado a la comercialización de accesorios para pintar, rodillos, felpas, brochas, sets para pintar, bandejas, mini rodillos, espátulas, extensiones en aluminio y fibra de vidrio, cepillos, escurridores, abridores. Silicones

para uso general, anti hongos, línea construcción, siliconizados acrílicos, removedores de silicon, adhesivos, selladores, espumas expansivas, limpiadores de espumas, toallas limpiadoras, cintas doble adhesivo, calzas neopreno, pistolas calafateadoras, masillas resanadoras de paredes, cintas tapagoteras. Pinturas en spray, uso general, fosforescentes, alta temperatura, metálicos, cromados, especialidades, barniz, epóxica, colores especiales para motos. Cintas adhesivas para uso general, arquitectónico, cintas de empaque, cintas ducto, tapes eléctricos, cintas para demarcación, cintas antiderrape, folio protector vidrio aluminio, aceites lubricantes, grasa blanca, silicón en spray, desengrasantes, accesorios para limpieza de Autos, ceras, champús, abrillantadores, pulidores. Línea automotriz aditivos para gasolina, diesel, aditivos para aceite, selladores de fugas. Focos, linternas en luz xenón, bixenón, led, de mano, para cabeza. Abrasivos para madera, metal, madera, piedra, y Productos ferreteros en general de marcas en las que mi representada es Distribuidor autorizado. Establecimiento ubicado en San Juan de Tibás, frente al Supermercado Maxi Bodegas. Reservas: de los colores gris, azul y blanco. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2011, solicitud N° 2011-0009138. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2011083854).

Fernando Cordero Rodríguez, cédula de identidad 1-346-052, en calidad de apoderado generalísimo de Mega Líneas Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-202562 con domicilio en San Juan de Tibás, de Funeraria San Juan doscientos metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento dedicado a la comercialización de accesorios para pintar, rodillos, felpas, brochas, sets para pintar, bandejas, mini rodillos, espátulas, extensiones en aluminio y fibra de vidrio, cepillos, escurridores, abridores. silicones para uso general, anti hongos, línea construcción, siliconizados acrílicos, removedores de silicón, adhesivos, selladores, espumas expansivas, limpiadores de espumas, toallas limpiadoras, cintas doble adhesivo, calzas neopreno, pistolas calafateadoras, masillas resanadoras de paredes, cintas tapagoteras, pinturas en spray, uso general, fosforescentes, alta temperatura, metálicos, cromados, especialidades, barniz, epóxica, colores especiales para motos, cintas adhesivas para uso general, arquitectónico, cintas de empaque, cintas ducto, tapes eléctricos, cintas para demarcación, cintas antiderrape, folio protector vidrio aluminio, aceites lubricantes, grasa blanca, silicón en spray, desengrasantes, accesorios para limpieza de autos, ceras, champús, abrillantadores, pulidores, línea automotriz aditivos para gasolina, diesel, aditivos para aceite, selladores de fugas, focos, linternas en luz xenón, bixenón, led, de mano, para cabeza, abrasivos para madera, metal, madera, piedra, y productos ferreteros en general de marcas en las que mi representada es distribuidor autorizado. Ubicado en San José, Tibás, San Juan, frente al Supermercado Maxi Bodegas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de setiembre del 2011, solicitud N° 2011-0009140. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de octubre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011083856).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Río Segundo, Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SILVER** como marca de fábrica y comercio, en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, ale, porter, bebidas no alcohólicas a base de malta, bebidas de cereales, bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes; cervezas; bebidas de malta y otras preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2011, solicitud N° 2011-0007274. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de julio del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2011083858).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Río Segundo, Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SILVER** como marca de fábrica y comercio, en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Todo tipo de licores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2011,

solicitud N° 2011-0007273. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de julio del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2011083859).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Río Segundo, Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas energizantes sin alcohol. Reservas: de los colores: azul oscuro, bronce metálico y plata. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011, solicitud N° 2011-0006508. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de julio del 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2011083860).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas y bebidas de cereales sin alcohol. Reservas: De los colores dorado, plata, gris, rojo, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006869. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2011083875).

Manuel E. Peralta Volio, Cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas y bebidas de cereales sin alcohol. Reservas: De los colores dorado, plata, gris, rojo, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006867. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2011083876).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Río Segundo, Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase 50 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza cruda, cerveza fuerte, cerveza negra, en relación con la marca CERVEZA IMPERIAL en clase 32, registro 72768. Reservas: De los colores celeste, verde y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses

siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006567. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—(IN2011083877).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito segundo de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 33 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Licores. Reservas: De los colores amarillo, plateado, rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-

0008286. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de setiembre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2011083878).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Río Segundo, Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BAVARIA BLUES** como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006500. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de julio del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2011083879).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Río Segundo, Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

CURSO APRENDO A MANEJAR RESPONSABLEMENTE

como señal de propaganda en clase 50 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar un programa vial educativo y de conducción responsable. Relacionada con la marca **CHOFER DESIGNADO (DISEÑO)** en clase 41, registro número 118223. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006519. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de julio del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2011083880).

Manuel E. Peralta Volio, Cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ROCK ICE INDIGO** como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006516. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de julio del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2011083881).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora la Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ROCK ICE JUNGLE** como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006515. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de julio del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2011083882).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora la Florida S. A. con domicilio en Río Segundo, Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

ROCK ICE GOLDEN MONKEY

como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006507. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de julio del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2011083883).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Citigroup Inc. con domicilio en 399 Park Avenue, New York, New York 10043, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; programas de lealtad al consumidor y de recompensa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0009967. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2011083884).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Citigroup Inc, con domicilio en 399 Park Avenue, New York, New York 10043, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; servicios de pago de cuentas, transferencia electrónica de fondos, pago de móviles y recargas, servicios de acceso a cuenta y de información, y servicios de tarjeta de débito. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009966. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2011083885).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Rocket Trademarks PTY Ltd, con domicilio en 1 Billabong Place, Burleigh Heads, Queensland, 4220, Australia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 18; 25 y 28 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 18: bolsos, incluyendo, bolsos de playa; bolsos deportivos todo propósito; maletines/bolsos tipo barril; bolsos de compras; bolsos de efectos personales; bolsos para compras de cuero, textiles o malla; bolsos de hombro/bandoleras; bolsos de mano; bolso de mano sin asas; bolsos de cintura; mochilas; bolsos/mochilas escolares; bolsos para libros; bolsos para cosméticos vendidos vacíos; bolsos para artículos de afeitado vendidos vacíos; bolsos de viaje; baúles; maletas; bolsos para llevar abordo; portatrajes; otros artículos de viaje, incluyendo, etiquetas para equipaje; estuches, incluyendo estuches de viaje, estuches para viajes cortos, portafolios, estuches para documentos, estuches para tarjetas de crédito estuches para tarjetas de presentación, envolturas/bolsitas, incluyendo, envolturas/bolsitas para joyería y envolturas/bolsitas de cuero para embalar; billeteras; carteras; estuches para llaves; llaveros y etiquetas para llaves hechas de cuero, pieles de animales o limitaciones de las mismas; paraguas. En clase 25: prendas de vestir, incluyendo, camisetas, sudaderas, camisas, blusas, chalecos, camisetas sin mangas, camisetas como ropa interior y otras camisetas, cardiganes, suéteres, chaquetas, abrigos, parkas, pantalones, pantalones largos, pantalones de mezclilla jeans, pantalones cortos, pantalonetas, overoles, trajes para correr, partes superiores para correr y pantalones para correr, pantalones de buzo, vestidos, enaguas, ropa interior, ropa de dormir, fajas, bufandas, guantes, mitones, trajes de baño, ropa para patinar, ropa para esquiar, sombrerería, incluyendo sombreros, gorras, gorros, viseras; calzado, incluyendo medias, zapatos, botas; sandalias, chancletas; trajes isotérmicos, chalecos isotérmicos, botas de traje isotérmico, guantes de traje isotérmico, capuchas de traje isotérmico, pantalones cortos de traje isotérmico y partes superiores de traje isotérmico. En clase 28: artículos deportivos, incluyendo monopatines, tablas de surf, tablas de bodyboard, tablas de kneeboard, tablas de wakeboard, tablas de windsurf, tablas para kitesurf, tablas para surfear en nieve y esquíes, partes y accesorios para cualquiera de los productos mencionados, incluyendo aletas y cajas para aletas, agarres para patinetas, fondas y cobertores especialmente diseñados para artículos deportivos incluyendo fundas y cobertores para tablas, cera para tablas y esquíes, peines para cera, cuerdas y correas de pierna para cualquiera de los artículos deportivos mencionados, protectores deportivos, incluyendo coderas, rodilleras, muñequeras, protectores acolchados para deportes; y otro equipo de protección para deportes en esta clase; partes y accesorios para monopatines, incluyendo, plataformas de patinaje/patinetas, ruedas, barandillas y carretas (para propósitos deportivos), fundas y cobertores para monopatines; juegos, juguetes y artículos de juego, incluyendo patinetas para dedo (fingerboards), juguetes e ítems de colección. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0008667. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de octubre del 2011.—Lic. Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—(IN2011083886).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Industrias Alimenticias Kern's y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en kilómetro 6.5 Carretera al Atlántico, Zona 18, Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **Kern's Power**, como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: toda clase de jugos, néctar y otras bebidas no alcohólicas de consumo directo bien a base de productos naturales o sintéticos y cualquier mezcla o combinación de las mismas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11

de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010119. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de octubre del 2011.—Lic. Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—(IN2011083887).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de gestor oficioso de ATP Tour Inc., con domicilio en 201 ATP Boulevard, Ponte Vedra Beach, Florida 32082, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ATP**, como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: entretenimiento del tipo de torneos y eventos de tenis; organizar, administrar y operar ligas de tenis; operar, planear, administrar, supervisar, regular, promover y conducir torneos y eventos de tenis; supervisar y regular instalaciones de tenis para torneos y eventos de tenis; promover los intereses de profesionales del tenis, el deporte del tenis, torneos de tenis e instalaciones de tenis recreativas; brindar información sobre el deporte del tenis; suministrar sitios en línea que contienen información sobre tenis; boletines sobre tenis en línea; aprobación, certificación, coordinación, programación y aprobación de torneos y eventos de tenis; determinar estándares y reglas para torneos de tenis; llevar a cabo programas de extensión a la comunidad relacionados al tenis; conseguir o reclutar, proporcionar y presentar oficiales y árbitros para torneos de tenis. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007360. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de setiembre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2011083888).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Mintlab Co. S. A., con domicilio en Nueva Andrés Bello 1940, Comuna de Independencia, Santiago, Chile, solicita la inscripción de: **VIT-E**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de belleza, jabones, perfumes, cremas, preparaciones para el cuidado del cabello, shampoo, dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008098. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de octubre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2011083889).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly and Company, con domicilio en Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ARYZING**, como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y el tratamiento de desórdenes por uso del alcohol, Alzheimer, desórdenes de ansiedad, arterieesclerosis, enfermedades y desórdenes autoinmunes, desórdenes sanguíneos, enfermedades y desórdenes de los huesos y el esqueleto, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y desórdenes del sistema nervioso central, desórdenes del colesterol, fibrosis cística, demencia, enfermedades y desórdenes dermatológicas, diabetes, dislipidemia, enfermedades y desórdenes del sistema endocrino, enfermedades y desórdenes gastrointestinales, enfermedades y desórdenes hormonales, inflamación y enfermedades y desórdenes inflamatorios, enfermedades y desórdenes renales, enfermedades y desórdenes hepáticos, enfermedades y desórdenes metabólicos, migrañas, enfermedades y desórdenes musculares, enfermedades y desórdenes neurodegenerativos, desórdenes neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y desórdenes pancreáticos, desórdenes psiquiátricos, enfermedades y desórdenes del sistema reproductivo, desórdenes del sueño, desórdenes urológicos, preparaciones farmacéuticas anti psicóticas; antidepresivos; preparaciones farmacéuticas y veterinarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 4 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009823. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2011083890).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Master Lock Company Llc, con domicilio en 137 W. Forest Hill Avenue, P.O. Box 927, Oak Creek, Wisconsin 53154, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MASTER LOCK**, como marca de fábrica y comercio en clase: 6 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cajas de seguridad plásticas portátiles, cajas de seguridad plásticas electrónicas portátiles, cajas de dinero que no sean de metal, candados plásticos, candados plásticos con cable. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009189. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2011083891).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de gestor oficioso de Lia Sophia International GmbH, con domicilio en Muehlentalstrasse 38, 8200 Schaffhausen, Suiza, solicita la inscripción de: **SHARE THE LOVE OF JEWELRY**, como marca de fábrica y comercio en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: joyería. Reservas: no se hace reserva de la palabra “Jewelry”. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0007845. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2011083892).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly and Company, con domicilio en Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **EZAMBRIS**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y el tratamiento de desórdenes por uso del alcohol, Alzheimer, desórdenes de ansiedad, arteriosclerosis, enfermedades y desórdenes autoinmunes, desórdenes sanguíneos, enfermedades y desórdenes de los huesos y el esqueleto, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y desórdenes del sistema nervioso central, desórdenes del colesterol, fibrosis cística, demencia, enfermedades y desórdenes dermatológicas, diabetes, dislipidemia, enfermedades y desórdenes del sistema endocrino, enfermedades y desórdenes gastrointestinales, enfermedades y desórdenes hormonales, inflamación y enfermedades y desórdenes inflamatorios, enfermedades y desórdenes renales, enfermedades y desórdenes hepáticos, enfermedades y desórdenes metabólicos, migrañas, enfermedades y desórdenes musculares, enfermedades y desórdenes neurodegenerativos, desórdenes neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y desórdenes pancreáticos, desórdenes psiquiátricos, enfermedades y desórdenes del sistema reproductivo, desórdenes del sueño, desórdenes urológicos; preparaciones farmacéuticas anti psicóticas; antidepressivos; preparaciones farmacéuticas y veterinarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009824. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2011083893).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Unilever N.V., con domicilio en Weena 455, 3013 Al Róterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de: **CREATIVE GUARD**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones; perfumería; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes, ambos de uso personal; productos para el cuidado

del cabello; colorantes para el cabello, tintes para el cabello, lociones para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, champús, acondicionadores, spray para el cabello, polvos para el cabello, aderezos para el cabello, lacas para el cabello, espuma para el cabello, glaseados para el cabello, gel para el cabello, humectantes para el cabello, líquidos para el cabello, tratamientos para conservar el cabello, tratamientos para disecar el cabello, aceites para el cabello, tónicos para el cabello, cremas para el cabello, preparaciones para el baño y/o la ducha; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el cuidado de la piel; cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009747. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2011083894).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de F & R IP Inc. Con domicilio en 170 French Road, Buffalo, New York 14227, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ROSINA** como marca de fábrica y comercio en clases: 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En Clase 29. Carnes preparadas congeladas; comidas congeladas con carne y/o vegetales. En Clase 30: Pastas rellenas congeladas, comidas con pasta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008278. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2011083895).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Dow Agrosiences Llc. Con domicilio en 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **DASSOIL** como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un adyuvante para uso agrícola. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009558. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de octubre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011083896).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Ferrosan Medical Devices A/S con domicilio en Sydmarken 5, DK-2860 Søborg, Dinamarca, solicita la inscripción de: **FERROSAN MEDICAL DEVICES** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales, cera dental; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; apósitos quirúrgicos y médicos; tela quirúrgica (tejidos), vendas y gasa; algodón absorbente, aséptico y antiséptico; algodón para uso médico; vendas y gasas para apósitos; esponjas vulnerarias de gelatina absorbible, tampones, en polvo, en pasta y líquidas con efecto hemostático para uso humano y veterinario, incluyendo para usos quirúrgicos y dentales; adhesivo biológico para uso quirúrgico y clínico; compuesto de tejido biológico para uso en la reparación de tejido blando defectuoso en humanos; hemostatos bio-absorbibles; preparaciones farmacéuticas para uso como hemostato tópico para controlar la sangre durante cirugía, para el tratamiento de complicaciones del sangrado, heridas por quemadura y trauma y para hacer cambios y mejoras en la reparación de tejido; preparaciones hemostáticas, incluyendo en formas líquida o de pasta; pantaletas absorbentes para incontinentes, lápices hemostáticos, cintas adhesivas para usos médicos, algodón absorbente, emplastos,

goma para uso médico, compresas, emplastos para usos médicos, implantes quirúrgicos (tejidos vivos), preparaciones naturopáticas, incluyendo preparaciones naturopáticas basadas en ingredientes activos de plantas y/o animales, incluyendo mariscos, hierbas, algas y algas marinas; suplementos alimenticios y comida saludable para el cuidado de la salud y usos médicos, también en forma líquida, incluyendo suplementos alimenticios basados en ingredientes de planta y/o animales, incluyendo mariscos, hierbas, algas y algas marinas; preparaciones de vitaminas y minerales; preparaciones gastrointestinales; spray nasales y gotas para la nariz, incluyendo spray nasales y gotas para la nariz como preparaciones médicas contra resfrios y gotas nasales como desinfectantes; analgésicos; toallitas impregnadas con cremas farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2010, según solicitud N° 2010-0003988. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011083897).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Rocket Trademarks PTY Ltd con domicilio en 1 Billabong Place, Burleigh Heads, Queensland, 4220, Australia, solicita la inscripción de: **ELEMENT** como marca de fábrica y comercio en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: artículos deportivos, incluyendo monopatines, tablas de surf, tablas de bodyboard, tablas de kneeboard, tablas de wakeboard, tablas de windsurf, tablas para kitesurf, tablas para surfear en nieve y esquíes, partes y accesorios para cualquiera de los productos mencionados, incluyendo aletas y cajas para aletas, agarres para patinetas, fundas y cobertores especialmente diseñados para artículos deportivos incluyendo fundas y cobertores para tablas, cera para tablas y esquíes, peines para cera, cuerdas y correas de pierna para cualquiera de los artículos deportivos mencionados, protectores deportivos, incluyendo coderas, rodilleras, muñequeras, protectores acolchados para deportes; y otro equipo de protección para deportes en esta clase; partes y accesorios para monopatines, incluyendo, plataformas de patinaje/patinetas, ruedas, barandillas y carretas (para propósitos deportivos), fundas y cobertores para monopatines; juegos, juguetes y artículos de juego, incluyendo patinetas para dedo (fingerboards), juguetes e ítems de colección. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0008666. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de octubre del 2011.—Lic. Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—(IN2011083898).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Expica Pedregal S. A. con domicilio en Belén, San Antonio, frente a Scott Paper, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AGRISHOW** como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de publicidad y promoción de eventos sociales, culturales, musicales o deportivos, así como actos para eventos especiales como ferias comerciales y exposiciones agrícolas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0007354. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de octubre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2011083899).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly and Company con domicilio en Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **KWIKPEN** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Insulina lispro en un aparato dispensable. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009890. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de octubre del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2011083900).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Diageo Brands B. V. con domicilio en Molenwerf 10-12, 1014 BG Amsterdam, Países Bajos, solicita la inscripción de: **BUCHANAN'S MASTER UNA OBRA MAESTRA** como marca de fábrica y comercio en clase: 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas excepto cervezas, whiskey escocés. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009891. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de octubre del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2011083901).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly and Company con domicilio en Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **TANSTRIVE** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y el tratamiento de desórdenes por uso del alcohol, Alzheimer, desórdenes de ansiedad, arterioesclerosis, enfermedades y desórdenes autoinmunes, desórdenes sanguíneos, enfermedades y desórdenes de los huesos y el esqueleto, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y desórdenes del sistema nervioso central, desórdenes del colesterol, fibrosis cística, demencia, enfermedades y desórdenes dermatológicas, diabetes, dislipidemia, enfermedades y desórdenes del sistema endocrino, enfermedades y desórdenes gastrointestinales, enfermedades y desórdenes hormonales, inflamación y enfermedades y desórdenes inflamatorios, enfermedades y desórdenes renales, enfermedades y desórdenes hepáticos, enfermedades y desórdenes metabólicos, migrañas, enfermedades y desórdenes musculares, enfermedades y desórdenes neurodegenerativos, desórdenes neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y desórdenes pancreáticos, desórdenes psiquiátricos, enfermedades y desórdenes del sistema reproductivo, desórdenes del sueño, desórdenes urológicos; preparaciones farmacéuticas anti psicóticas; antidepresivos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009822. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de octubre del 2011.—Jaime Phillips Guardado, Registrador.—(IN2011083902).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., cédula jurídica 3-101-306901 con domicilio en Echeverría, distrito segundo de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **No pares de vivir** como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes, cervezas, bebidas de malta y otras preparaciones para hacer bebidas. Relacionado con la marca CRISTAL, en clase 32, Registro 128548. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006929. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2011083926).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida, S. A., cédula jurídica 3-101-306901 con domicilio en Echeverría, distrito segundo de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PLANTRANQUILO** como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar cervezas, cervezas de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, ale, porter, bebidas no alcohólicas a base de malta, bebidas de cereales, bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes; cervezas; bebidas y otras preparaciones para hacer bebidas, en relación con la marca “CCR” en clase 32, registro 198223. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006932. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2011083927).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., cédula jurídica 3-101-306901 con domicilio en Echeverría, distrito segundo de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**Pedila Esquimalita y
olvidate del hielo!**

como señal de propaganda en clase: 50 internacional. para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar bebidas de cereales, bebidas de malta, cerveza, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, cerveza tipo lager beer y polvos para cerveza. Relacionada con la marca IMPERIAL, en clase 32, registro número 37955. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006933. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2011083928).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A. con domicilio en Echeverría, distrito segundo de Belén, en las instalaciones de Cervecería de Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**SOLO HAY DOS
TIPOS DE HOMBRE,
LOS QUE PREFIEREN
LAS RUBIAS Y
TODOS LOS DEMÁS**

como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Para promocionar carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Relacionado con la marca PILSEN, clase 29, registro 175229. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006935. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2011083929).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., cédula jurídica N° 3-101-306901, con domicilio en Echeverría, distrito segundo de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VENI A LA PLAYA** como señal de propaganda, en clase 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes; cerveza, bebidas de malta y otras preparaciones para hacer bebidas. Relacionada con la marca FLORIDA en clase 32, registro N° 127330. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006928. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2011083930).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Rock Ice Twist** como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006919. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011083931).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., cédula jurídica N° 3-101-306901, con domicilio en Echeverría, distrito segundo de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Rock Ice Mix** como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006923. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011083932).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Rock Ice Sour** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: licores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006922. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011083933).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería de Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Rock Ice Twist** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: licores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006920. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011083934).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Rock Ice Sour** como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006921. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011083935).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería de Costa Rica, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Rock Ice Mix** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: licores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006924. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011083936).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería de Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Rock Ice Blend** como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006925. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011083937).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería de Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Rock Ice Blend** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: licores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006926. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011083938).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora La Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería de Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Rock Shock** como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas y bebidas de cereales sin alcohol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006917. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—(IN2011083939).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora la Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería de Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**SOLO HAY DOS
TIPOS DE HOMBRE,
LOS QUE PREFIEREN
LAS RUBIAS Y
TODOS LOS DEMÁS**

como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar productos agrícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta. Relacionado con la marca PILSEN, en clase 31, Registro 175228. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006934. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2011083940).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora la Florida S. A., con domicilio en Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería de Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar cervezas, cervezas de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte, cerveza negra, ale, porter, bebidas no alcohólicas a base de malta, bebidas de cereal, bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes; cervezas; bebidas y otras preparaciones para hacer bebidas. Relacionado con la marca CCR. en clase 32. Registro: 198223. Reservas: de los colores azul, crema, anaranjado, rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006930. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2011083941).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado generalísimo de Productora la Florida S. A., con domicilio en Río Segundo, Echeverría, distrito 2° de Belén, en las instalaciones de Cervecería Costa Rica, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de operación y dirección de una empresa comercial o negocio. Reservas: de los colores azul, amarillo, rojo y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006499. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de julio del 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2011083942).

Juan Antonio Madriz Arce, cédula de identidad 3-297-676, en calidad de apoderado especial de Teleclub del Hogar S. A., cédula jurídica 3-101-19583, con domicilio en Goicoechea, instalaciones de Canal 4, Calle Blancos, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: telecomunicaciones mediante la difusión y emisión de un programa televisivo dedicado al entretenimiento y educación para la familia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009560. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de octubre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2011083945).

Alexa Ramírez Sánchez, cédula de identidad 1-1087-0775, en calidad de apoderada generalísima de Kreative Kids Montessori S. A., cédula jurídica 3-101-640459, con domicilio en Escazú, de la casa del embajador de EEUU, 1 kilómetro oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a guardería, educación preescolar, servicios educación cultural y formación, bajo la modalidad del sistema Montessori. Ubicado en Villa Colón, Sta Ana, diagonal depósito Santa Bárbara. Reservas: de los colores

naranja, verde y morado. No se hace reserva sobre el término Montessori. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009999. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2011.—Lic. Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2011263659.—(IN2011083996).

Alexa Ramírez Sánchez, cédula de identidad 1-1087-0775, en calidad de apoderada generalísima de Kreative Kids Montessori S. A., cédula jurídica 3-101-640459 con domicilio en Escazú, de la casa Embajador EEUU 1 km oeste, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de guardería, educación preescolar, servicios de educación cultural, formación, bajo la modalidad del sistema Montessori. Reservas: No se hace reserva del término Montessori. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0009998. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de octubre del 2011.—Lic. Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2011263661.—(IN2011083997).

Eric Fonseca Guillén, cédula de identidad 1-0714-0894, en calidad de apoderado generalísimo de Comefex C.R. S. A. con domicilio en Sabana Sur, de la Librería Universal 600 mts sur, y 175 oeste oficina de Grupo Condeduque, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a alquiler de stand y mobiliario, diseños especiales, gráficas y organización de eventos.

Ubicado en Sabanilla, frente instalaciones deportivas UCR, Sabanilla de Montes de Oca. Reservas: Del color verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010058. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—RP2011263709.—(IN2011083998).

Eric Fonseca Guillén, cédula de identidad 1-0714-0894, en calidad de apoderado generalísimo de Comefex CR S. A., cédula jurídica 3-101-335697 con domicilio en Sabana Sur, de la Librería Universal 600 metros sur y 175 oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a venta de comida rápida saludable, cafés varios, helados, repostería en

general. Ubicado en Centro de Eventos Pedregal, San Antonio de Belén, Heredia. Reservas: De los colores anaranjado, verde limón y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de octubre del 2011, según solicitud N° 2011-0010056. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Lic. Tomás Montenegro Montenegro, Registrador.—RP2011263710.—(IN2011083999).

Fernando Montero López, cédula de identidad 1-862-388, en calidad de apoderado especial de Tropinuts Producers S. A., cédula jurídica 3-101-336356 con domicilio en Río Grande de Atenas 1 km al oeste de la iglesia católica, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 30 internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: Hojuelas de coco dulce. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2011, según solicitud N° 2011-0009203. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de setiembre del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2011263722.—(IN2011084000).

Rafael Carranza Aguilar, cédula de identidad 2-0336-0226, en calidad de apoderado generalísimo de Ray Cony Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-314390 con domicilio en Belén, San Antonio, 50 metros este de la Financiera Belén, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la importación, venta y elaboración de viniles, cueros, telas y pinería plástica; confección de tapicerías de vehículos en general, elaboración de

capotas para vehículos y tapicería y confección de muebles en general, ubicado en Heredia, San Antonio de Belén, 300 metros al oeste de la estación del ferrocarril. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0006385. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de julio del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—RP2011263726.—(IN2011084001).

José Ricardo Fallas Freer, cédula de identidad 1-593-462, en calidad de apoderado generalísimo de RF Construcción y Diseño S. A., cédula jurídica 3-101-295226 con domicilio en Guadalupe trescientos metros al sur y setenta y cinco metros al este de la Clínica Católica casa a mano izquierda dos plantas color café, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **RF CONSTRUCCION Y DISEÑO S. A.** como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la construcción y remodelación. Ubicado en San José, Guadalupe trescientos metros al sur y setenta y cinco metros al este de la Clínica Católica casa a mano izquierda dos plantas color café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo del 2011, según solicitud N° 2011-0004080. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de mayo del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2011263754.—(IN2011084002).

Martir Sosa López, pasaporte 002385093 con domicilio en Desamparados, Residencial Vista Verde casa 19-B, San José, El Salvador, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o para uso doméstico; material para artistas;

pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Reservas: de los

colores: azul, rojo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de agosto del 2011, según solicitud N° 2011-0008451. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011263757.—(IN2011084003).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-803, en calidad de gestor oficioso de Banco de Oro Unibank, Inc. con domicilio en BDO Corporate Center 7899 Makati Avenue Makati City 0726, Philippines, solicita la inscripción de:

BDO Remit (Costa Rica) como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir

lo siguiente: servicios bancarios; servicios de banca electrónica; banca en línea, banca telefónica; banca de inversiones, banca comercial; banca minorista; banca privada; banca corporativa; banca internacional; banca institucional; servicios de gestión de fondos en efectivo; servicios de compensación de cheques; administración de pagos; servicios de tarjetas bancarias, servicios de tarjetas de crédito; servicios de cajas de seguridad; agencia de pago y cobro de deudas, servicios de consultoría financiera; organización y provisión de préstamos, hipotecas y garantías; préstamos hipotecarios; financiación de préstamos; servicios de crédito; servicios de cambio y transferencia de moneda; servicios de giros bancarios; servicios de transmisión de dinero; servicios de fondo en moneda extranjera; servicios de pensiones; servicios de gestión de fondos; servicios de fideicomiso; servicios de inversión; inversiones financieras; servicios de capital de inversión; provisión de asesoramiento para la inversión y protección financiera; servicios de gestión de inversiones; servicios de corretaje de bolsa; servicios de seguros; servicios de corretaje de seguros; suministro de finanzas; servicios de financiación para la obtención de fondos; servicios de administración y valoración financiera; información financiera y servicios de asesoramiento relativos o relacionados con todos los servicios antes mencionados también a través de internet, en línea y servicios interactivos de computadoras; todos los servicios antes mencionados relacionados con las finanzas, seguros, corredores de bolsa, banca e inversión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005504. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de julio del 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—RP2011263775.—(IN2011084004).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-803, en calidad de apoderado especial de Banco de Oro Unibank, Inc. con domicilio en BDO Corporate Center 7899 Makati Avenue Makati City 0726, Philippines, Filipinas, solicita la inscripción de:

BDO Unibank como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios

bancarios; servicios de banca electrónica; banca en línea, banca telefónica; banca de inversiones, banca comercial; banca minorista; banca privada; banca corporativa; banca internacional; banca institucional; servicios de gestión de fondos en efectivo; servicios de compensación de cheques; administración de pagos; servicios de tarjetas bancarias, servicios de tarjetas de crédito; servicios de cajas de seguridad; agencia de pago y cobro de deudas, servicios de consultoría financiera; organización y provisión de préstamos, hipotecas y garantías; préstamos hipotecarios; financiación de préstamos; servicios de crédito; servicios de cambio y transferencia de moneda; servicios de giros bancarios; servicios de transmisión de dinero; servicios de fondo en moneda extranjera; servicios de pensiones; servicios de gestión de fondos; servicios de fideicomiso; servicios de inversión; inversiones financieras; servicios de capital de inversión; provisión de asesoramiento para la inversión y protección financiera; servicios de gestión de inversiones; servicios de corretaje de bolsa; servicios de seguros; servicios de corretaje de

seguros; suministro de finanzas; servicios de financiación para la obtención de fondos; servicios de administración y valoración financiera; información financiera y servicios de asesoramiento relativos o relacionados con todos los servicios antes mencionados también a través de internet, en línea y servicios interactivos de computadoras; todos los servicios antes mencionados relacionados con las finanzas, seguros, corredores de bolsa, banca e inversión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005503. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011263776.—(IN2011084005).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-803, en calidad de apoderado especial de Banco de Oro Unibank, Inc. con domicilio en BDO Corporate Center 7899 Makati Avenue Makati City 0726, Philippines, Filipinas, solicita la inscripción de:

BDO Banco De Oro como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo

siguiente: Servicios bancarios; servicios de banca electrónica; banca en línea, banca telefónica; banca de inversiones, banca comercial; banca minorista; banca privada; banca corporativa; banca internacional; banca institucional; servicios de gestión de fondos en efectivo; servicios de compensación de cheques; administración de pagos; servicios de tarjetas bancarias, servicios de tarjetas de crédito; servicios de cajas de seguridad; agencia de pago y cobro de deudas, servicios de consultoría financiera; organización y provisión de préstamos, hipotecas y garantías; préstamos hipotecarios; financiación de préstamos; servicios de crédito; servicios de cambio y transferencia de moneda; servicios de giros bancarios; servicios de transmisión de dinero; servicios de fondo en moneda extranjera; servicios de pensiones; servicios de gestión de fondos; servicios de fideicomiso; servicios de inversión; inversiones financieras; servicios de capital de inversión; provisión de asesoramiento para la inversión y protección financiera; servicios de gestión de inversiones; servicios de corretaje de bolsa; servicios de seguros; servicios de financiación para la obtención de fondos; servicios de administración y valoración financiera; información financiera y servicios de asesoramiento relativos o relacionados con todos los servicios antes mencionados también a través de internet, en línea y servicios interactivos de computadoras; todos los servicios antes mencionados relacionados con las finanzas, seguros, corredores de bolsa, banca e inversión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005505. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de julio del 2011.—Katherin Tenorio Jiménez, Registradora.—RP2011263777.—(IN2011084006).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-803, en calidad de Gestor oficioso de Banco de Oro Unibank, Inc. con domicilio en BDO Corporate Center 7899 Makati Avenue Makati City 0726, Philippines, Filipinas, solicita la inscripción de:

BDO Unibank como marca de servicios en clase: 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios bancarios; servicios de banca electrónica; banca en línea, banca telefónica; banca de inversiones, banca comercial; banca minorista; banca privada; banca corporativa; banca internacional; banca institucional; servicios de gestión de fondos en efectivo; servicios de compensación de cheques; administración de pagos; servicios de tarjetas bancarias, servicios de tarjetas de crédito; servicios de cajas de seguridad; agencia de pago y cobro de deudas, servicios de consultoría financiera; organización y provisión de préstamos, hipotecas y garantías; préstamos hipotecarios; financiación de préstamos; servicios de crédito; servicios de cambio y transferencia de moneda; servicios de giros bancarios; servicios de transmisión de dinero; servicios de fondo en moneda extranjera; servicios de pensiones; servicios de gestión de fondos; servicios de fideicomiso; servicios de inversión;

inversiones financieras; servicios de capital de inversión; provisión de asesoramiento para la inversión y protección financiera; servicios de gestión de inversiones; servicios de corretaje de bolsa; servicios de seguros; servicios de corretaje de seguros; suministro de finanzas; servicios de financiación para la obtención de fondos; servicios de administración y valoración financiera; información financiera y servicios de asesoramiento relativos o relacionados con todos los servicios antes mencionados también a través de Internet, en línea y servicios interactivos de computadoras; todos los servicios antes mencionados relacionados con las finanzas, seguros, corredores de bolsa, banca e inversión. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de junio del 2011. Solicitud N° 2011-0005501. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de julio del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011263778.—(IN2011084007).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-803, en calidad de apoderado especial de Argos Eléctrica, Sociedad Anónima de Capital Variable con domicilio en avenida de La Luz N° 67 parque industrial Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54716, México, solicita la inscripción de: **ARGOS** como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; conducciones eléctricas, tales como cables, alambres y cordones eléctricos; conducciones eléctricas (material para-) [hilos, cables]; cables eléctricos; conectores [electricidad]; cajas de derivación [electricidad]; cajas de distribución [electricidad]; cajas de empalme [electricidad]; interruptores; portalámparas; placas; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; antenas; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de setiembre del 2011. Solicitud N° 2011-0008986. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011263779.—(IN2011084008).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-403, en calidad de apoderado especial de Argos Eléctrica, Sociedad Anónima de capital variable con domicilio en avenida de La Luz N° 67 parque industrial Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54716, México, solicita la inscripción de: **ARGOS** como marca de fábrica y comercio en clases: 6; 11 y 17 internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: 6 Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, artículos de cerrajería y ferretería metálicos, tubos y tuberías metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales metalíferos., 11 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias, y 17 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de materias plásticas semielaborados, materiales para calafatear, estopar y aislar, tubos flexibles no metálicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de setiembre del 2011. Solicitud N° 2011-0008761. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de setiembre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011263780.—(IN2011084009).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm Sociedad Anónima con domicilio en Curridabat de Mc Donald's 100 metros sur y 50 este, San José, Costa Rica, solicita la

inscripción de: **DEURSIL** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006439. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de julio del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2011263810.—(IN2011084010).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm Sociedad Anónima con domicilio en Curridabat de Mc Donald's 100 metros sur y 50 este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FEXURIX** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006458. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011263812.—(IN2011084011).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm Sociedad Anónima con domicilio en Curridabat de Mc Donald's 100 metros sur y 50 este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PSOTRIEN** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006461. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011263813.—(IN2011084012).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm Sociedad Anónima con domicilio en Curridabat de Mc Donald's 100 metros sur y 50 este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **9 LUNAS** como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006449. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011263814.—(IN2011084013).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm Sociedad Anónima con domicilio en Curridabat de Mc Donald's 100 metros sur y 50 este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PITACOL** como marca de fábrica y comercio

en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006450. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011263815.—(IN2011084014).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm Sociedad Anónima con domicilio en Curridabat de Mc Donald's 100 metros sur y 50 este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TOTAZIN** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006438. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de julio del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2011263816.—(IN2011084015).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm Sociedad Anónima con domicilio en Curridabat de Mc Donald's 100 metros sur y 50 este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **DISVEN** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006441. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de julio del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2011263817.—(IN2011084016).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm Sociedad Anónima con domicilio en Curridabat de Mc Donald's 100 metros sur y 50 este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PLANIDEN** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006846. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de julio del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2011263818.—(IN2011084017).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm Sociedad Anónima con domicilio en Curridabat de Mc Donald's 100 metros sur y 50 este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BRUNIL** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material

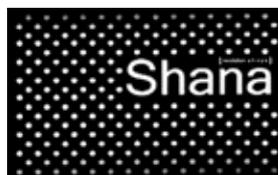
para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006843. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de julio del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2011263819.—(IN2011084018).

María de La Cruz Villanea Villegas, cédula de identidad 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Gynopharm Sociedad Anónima con domicilio en Curridabat de Mc Donald's 100 metros sur y 50 este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

**CFR HYALSENSE
ULTRA**

como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006937. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011263820.—(IN2011084019).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad 1-558-219, en calidad de apoderado especial de Julián Imaz Villar con domicilio en Pol. Ind. Vall de Gata Draper C/A. parcela 3, 08350 Arenys de Mar., Barcelona, España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzados, artículos de sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses

siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de setiembre del 2011. Solicitud N° 2011-0009216. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—RP2011263828.—(IN2011084020).

Luis Diego Castro Ch, cédula de identidad 1-669-228, en calidad de apoderado especial de Lambi S. A. de C.V. con domicilio en avenida Las Torres N° 402, parque industrial Escobedo, código postal 66062, Escobedo, Nuevo León, México, solicita la inscripción de: **BEBIN** como marca de fábrica y comercio en clase: 16 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Todo tipo de pañales comprendidos dentro de la clase, principalmente pañales desechables. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0009969. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de octubre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—RP2011263829.—(IN2011084021).

Luis Pal Hegedus, cédula de identidad 1-558-219, en calidad de apoderado especial de Abbott Laboratories con domicilio en 100 Abbott Park Road Abbott Park Illinois 60064-6408, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Similac Mamá...el regalo de la buena nutrición** como marca de fábrica y comercio en clases: 5 y 29 Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 5: Sustancias dietéticas para uso médico; suplementos alimenticios para mujeres embarazadas o en lactancia, y clase 29: Preparaciones lácteas en polvo, leche y productos lácteos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0010076. A efectos de publicación téngase

en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de octubre del 2011.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—RP2011263831.—(IN2011084022).

Luis Pal Hegedüs, cédula de identidad 1-558-219, en calidad de apoderada especial de Abbott Laboratories con domicilio en 100 Abbott Park Road Abbott Park Illinois 60064-6408, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SIMILAC MOM** como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones lácteas en polvo no medicadas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0010122. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de octubre del 2011.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—RP2011263833.—(IN2011084023).

Daniela Teran Simeone, cédula de identidad 1-1298-0872 con domicilio en Curridabat, de Lomas de Ayarco Sur, de la Embajada Rusa, 100 metros al este y 25 metros sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un

establecimiento comercial dedicado a la venta y comercialización de artículos de diseño y decoración para el hogar, artículos de diseño y accesorios en la vestimenta femenina, los cuales son tanto de procedencia nacional como importados. Ubicado en San José, Barrio Los Yoses, tercera entrada, frente a la estación de servicio La Favorita, casa González Lahaman. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0010143. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de octubre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—RP2011263846.—(IN2011084024).

María Mc Millan, cédula de residencia 748193780001493, en calidad de Apoderada Generalísima de Atercio CRC Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-286583 con domicilio en El Coyol 2do puente después de la Dos Pinos, mano izquierda frente a Rancho Maba, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:

como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a hotelería, hospedaje y servicios de restauración (alimentación, bar y restaurante), ubicado en Alajuela, El Coyol, 2do puente después de la Dos Pinos, mano izquierda frente a Rancho Maba. Se cita a terceros interesados

en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de setiembre del 2011. Solicitud N° 2011-0009399. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de setiembre del 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registradora.—RP2011263847.—(IN2011084025).

Pamela Vargas Porras, cédula de identidad 1-1399-827, en calidad de apoderada especial de Grupo Mix Latinoamericano Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-628330, con domicilio en cantón Belén, distrito La Asunción, frente a la entrada principal de la Firestone, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2011. Solicitud N° 2011-0005761. A efectos de publicación

téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de octubre del 2011.—María Leonor Hernández B., Registradora.—RP2011263853.—(IN2011084026).

Pamela Vargas Porras, cédula de identidad 1-1399-827, en calidad de apoderada especial de Grupo Mix Latinoamericano Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-628330 con domicilio en cantón Belén, distrito La Asunción, frente a la entrada principal de la Firestone, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LA OTRA** como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de octubre de 2011. Solicitud N° 2011-0009738. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de setiembre de 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011263854.—(IN2011084027).

Pamela Vargas Porras, cédula de identidad 1-1399-827, en calidad de apoderada especial de Grupo Mix Latinoamericano Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-628330 con domicilio en cantón Belén, distrito La Asunción, frente a la entrada principal de La Firestone, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LA OTRA** como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, producción, importación y comercialización de bebidas. Ubicado en Heredia, cantón Belén, distrito La Asunción, frente a la entrada principal de la Firestone. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de setiembre de 2011. Solicitud N° 2011-0009737. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de octubre de 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—RP2011263855.—(I.201,084028).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Fundación Dra. Anna Gabriela Ross con domicilio en Sabana Sur, del Ministerio de Agricultura 50 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

"Vivir Luchar Recordar"

servicios en clase:

41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, todo con el fin del mejoramiento de la situación integral de pacientes con cáncer y apoyo a éstos y sus seres queridos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio de 2011. Solicitud N° 2011-0006230. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de julio de 2011.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2011084180).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Industrias Laford S. A. de C.V. con domicilio en 7A calle Oriente N° 2-5, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, solicita la inscripción de: **CANNI**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos para la higiene de perros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de febrero de 2011. Solicitud N° 2011-0001176. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de mayo de 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2011084181).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Madix Inc., con domicilio en 500 Airport Road, P.O. box 729, Terrell, Texas 75160, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **MADIX**, como marca de fábrica y comercio en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: muebles, a saber, unidades de exhibición

y sus partes estructurales; vitrinas y sus partes estructurales; estantes de exhibición y sus partes estructurales; plataformas de exhibición y sus partes estructurales; mesas de exhibición y sus partes estructurales; exhibidores para puntos de venta y sus partes estructurales; muebles, a saber, mostradores para ventas y exhibición, y sus partes estructurales; estantería y sus partes estructurales; estantes para almacenamiento y sus partes estructurales; anaqueles para almacenamiento y sus partes estructurales; gabinetes de metal para almacenamiento y sus partes estructurales; estantería para almacenamiento y sus partes estructurales; contenedores de plástico para almacenamiento para uso comercial o industrial; soportes no metálicos para letreros y sus partes estructurales; sistemas de almacenamiento y organización para agrupar estantes, gavetas, barras y cestas para ropa, vendidas como una unidad y también sus partes estructurales; divisores para gavetas; superficies de trabajo y sus partes estructurales; estaciones de trabajo con superficies de trabajo multiuso para usar en una amplia variedad de campos y sus partes estructurales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril de 2011. Solicitud N° 2011-0003455. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de mayo de 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2011084183).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Refrigiwear Inc. con domicilio en 54 Breakstone Drive, Dahlonga, Georgia 30533, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **ZEROGUARD**, como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa térmica (vestuario) para protección en bajas temperaturas, específicamente, chaquetas, parkas (chaquetas con gorro), sobretodos, overoles, pantalones, chalecos, guantes, sombrería, zapatería, medias, sudaderas, trajes enteros para cuerpo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de abril de 2011. Solicitud N° 2011-0003624. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de junio de 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2011084185).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Fundación Dra. Anna Gabriela Ross con domicilio en Sabana Sur, del Ministerio de Agricultura 50 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

soy+ como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, todos con el fin de promover y promocionar estilos de vida saludable. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de enero de 2011. Solicitud N° 2011-0000641. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de mayo de 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2011084187).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Vonage Marketing LLC con domicilio en 23 Main Street, Holmdel, NJ 07733, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **VONAGE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores. En especial, software para telefonía por computador, específicamente,

aplicaciones de software para establecer y realizar llamadas telefónicas, videoconferencias y videoconferencias virtuales sobre una variedad de redes en el campo de Internet; software descargables para uso con aparatos para telecomunicaciones inalámbricas para proveer transmisiones inalámbricas de correo electrónico, texto, música, video, voz, imágenes de fotograma, información, datos, videoconferencia, videoconferencia virtual y cualquier otro contenido vía Internet y vía aparatos de redes de área local inalámbricas; centros de redes de telecomunicaciones y computador, enchufes y enrutadores (routers); hardware de computador y software para comunicaciones para uso en conexión de equipo de telecomunicaciones, teléfonos, computadoras, y redes de computador inalámbricas y con cable; software para computador y hardware para proveer transmisión e intercambio de voz, video, datos, gráficos e imágenes en los campos de telecomunicaciones, videoconferencias y videoconferencias virtuales; hardware para telecomunicaciones para conectar aparatos vía teléfono en el hogar e instalación eléctrica, específicamente, centros de redes de computador, enchufes para computador y enrutadores (routers) para computador diseñados para proveer comunicaciones de voz sobre protocolo de Internet en el hogar (VOIP). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril de 2011. Solicitud N° 2011-0003914. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de mayo de 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2011084189).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de United States Polo Association con domicilio en 771 Corporate Drive, Suite 430, Lexington, Kentucky 40503, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

U.S. POLO ASSN. como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ropa, específicamente, ropa para hombre, ropa para mujer y ropa para niños, ropa deportiva y lencería, a saber, camisas, tops, jeans, pantalones, pantaloretas, enaguas, prendas de vestir exteriores, trajes, abrigos deportivos, sudaderas, calcería, corbatas, sombreros y gorras, ropa para estar en casa, zapatos y ropa para niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de junio de 2011. Solicitud N° 2011-0005532. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de junio de 2011.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2011084191).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de The Procter & Gamble Company con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio, 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

TRIZONE como marca de fábrica y comercio en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cepillos de dientes; cepillos de dientes eléctricos; materiales preparados para la fabricación de cepillos; instrumentos y materiales no eléctricos incluidos en la clase 21, todos para fines de limpieza; piezas y montaje incluidos en la clase 21 para los productos antes mencionados; hilo dental, dispensadores de hilo dental, palillos de dientes, dispensadores de palillos de dientes; cepillos; soportes y dispensadores, todos incluidos en la clase 21; cepillos para prótesis dentales, cepillos interdentes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio de 2011. Solicitud N° 2011-0006235. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de julio de 2011.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2011084193).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de As Media Sociedad Anónima con domicilio en Santa Ana, Centro Empresarial Forum, edificio C, oficina 1 C 1, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

HOYENLATARDE como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de

entretenimiento; producción de programas de radio y televisión, en particular un programa informativo de televisión que combina noticias, entrevistas e información de interés público. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre de 2011. Solicitud N° 2011-0008642. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de setiembre de 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2011084194).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de As Media Sociedad Anónima con domicilio en Santa Ana, Centro Empresarial Forum, edificio C, oficina 1 C 1, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

HOYENLAMAÑANA

como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios

de entretenimiento; producción de programas de radio y televisión, en particular un programa informativo de televisión que combina noticias, entrevistas e información de interés público. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre de 2011. Solicitud N° 2011-0008633. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre de 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2011084196).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de As Media Sociedad Anónima con domicilio en Santa Ana, Centro Empresarial Forum, edificio C, oficina 1 C 1, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

HOYENLANOCHE

como marca de servicios en clase: 41 internacional, para

proteger y distinguir lo siguiente: servicios de entretenimiento; producción de programas de radio y televisión, en particular un programa informativo de televisión que combina noticias, entrevistas e información de interés público. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de setiembre de 2011. Solicitud N° 2011-0008634. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de setiembre de 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2011084197).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de GP Pharm S. A. con domicilio en C/Provenza 249-251 08037 Barcelona, España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para, apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes;

productos para eliminar animales dañinos fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de mayo de 2011. Solicitud N° 2011-0004730. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de mayo de 2011.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2011084199).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Bestbrand Trade Company S. A. con domicilio en Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cepillos de dientes. Se cita a

terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de

la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de abril de 2011. Solicitud N° 2011-0003625. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de mayo de 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2011084202).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Efton Management INC con domicilio en República de Panamá, calle 53E urbanización Marbella, torre MMG, piso 8, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: juegos y juguetes; balones, pelotas, bolas y todo

tipo de globos (sin importar el material o destinación incluyendo pero no limitándose a globos de juego, globos de diferentes formas y colores para piñata y otras actividades; globos de nieve; cámaras de aire para globos y balones de juego; confetis; piñatas; papel picado; serpentinas; festones; máscaras de carnaval y de teatro; antifaces; pelucas para piñata; cometas; marionetas; muñecas; cápsulas detonantes de juguete; discos de juego voladores; artículos de broma; sorpresas detonantes en forma de caramelos, juegos de dados; fichas para juegos; juguetes lanza agua; juegos de bolos; juegos de mesa; juguetes móviles; gafas de juguete; juguetes móviles; silbatos y pitos para piñata; peluches; pistolas de juguete; juguetes saltarines; rompecabezas; adornos de decoración para piñata; artículos, bienes y juguetes para decoración y piñatas. Reservas: de los colores violeta, anaranjado, rojo, amarillo, azul, verde, blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de el abril del 2011, según solicitud N° 2011-0003448. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de junio del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2011084207).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Creative Nail Design, INC., con domicilio en 1125 Joshua Way, Vista, CA 92083, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: lámparas de rayos ultravioletas, no para uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005259. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de junio del 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2011084211).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Creative Nail Design, INC con domicilio en 1125 Joshua Way, Vista, CA 92083, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para el cuidado de las uñas, esmalte de uñas, endurecedores de uñas, laca de uñas,

barniz de uñas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio del 2011, según solicitud N° 2011-0005252. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de junio del 2011.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2011084214).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Brigh Team Colombia S. A. S. con domicilio en CRA. 16 NO. 127-31 torre 4 Suite 1104 en Bogotá D.C., Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de

medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de la grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores; teléfonos móviles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2011, según solicitud N° 2011-0004856. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de junio del 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2011084218).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Fundación Dra. Anna Gabriela Ross con domicilio en Sabana Sur, del Ministerio de Agricultura 50 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a ayudar tanto a los pacientes con cáncer así como a sus familiares. Ubicado en San José, calle 28, avenida 28, avenida 4, barrio Don Bosco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de enero del 2011, según solicitud N° 2011-0000637. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de abril del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2011084219).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Alejandro Bernal con domicilio en calle 109 No. 6-90, Bogotá D.C., Colombia, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de publicidad y mercadeo para bienes y servicios de tercero; diseminación de material publicitario; servicios de comunicación de publicidad y mercadeo; servicios de asesoría en temas de publicidad de productos, de posicionamiento de marcas y de desarrollo de vínculos afectivos de los clientes con las marcas; servicios de publicidad y mercadeo interactivos para terceros basados en Internet; planeación y compra de mercadeo, diseño y consultoría en medios de comunicación; realización de encuestas de mercadeo e investigaciones de mercadeo; servicios de relaciones públicas; administración comercial y publicitaria; trabajos de oficina, servicios de publicidad relacional, ATL, BTL, medios y comunicaciones estratégicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de marzo del 2011, según solicitud N° 2011-0002816. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de mayo del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2011084220).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Bestbrand Trade Company S. A. con domicilio en Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 8 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: rasuradoras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de abril del 2011, según solicitud N° 2011-0003623. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de mayo del 2011.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2011084221).

Kristel Faith Neurohr cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de The Procter & Gamble Company con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: pañales desechables. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de mayo del 2011, según solicitud N° 2011-0004729. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de junio del 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2011084223).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad N° 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Fundación Dra. Anna Gabriela Ross con domicilio en Sabana Sur, del Ministerio de Agricultura 50 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 16 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 16: material de instrucción y/o material didáctico relacionado con las funciones de la fundación y en clase 41: servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, todo con el fin del mejoramiento de la situación integral de pacientes con cáncer y apoyo a éstos y seres queridos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de enero del 2011, según solicitud N° 2011-0000642. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de abril del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2011084224).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de Apoderado Especial de Fundación Dra. Anna Gabriela Ross con domicilio en Sabana Sur, del Ministerio de Agricultura 50 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, todo con el fin del mejoramiento de la situación integral de pacientes con cáncer y apoyo a éstos y seres queridos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de enero del 2011. Solicitud N° 2011-0000645. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de abril del 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2011084226).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de Apoderada Especial de Noxell Corporation con domicilio en 11050 York Road, Hunt Valley, Maryland 21030-2098, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BLAST FLIPSTICK** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jabones de tocador, perfumería, cosméticos, aceites esenciales, lociones para el cabello, preparaciones para la limpieza, el cuidado y la belleza de la piel, el cuero cabelludo y el cabello, desodorantes y antiperspirantes para uso personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de marzo del 2011. Solicitud N° 2011-0002984. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de junio del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2011084228).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de Apoderada Especial de Creative Nail Design Inc. con domicilio en 1125 Joshua Way, Vista, CA 92083, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **CND SHELLAC** como marca de fábrica y comercio, en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: lámparas de rayos ultravioletas, no para uso médico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio del 2011. Solicitud N° 2011-0005257. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de junio del 2011.—Lucía Aguilar Rojas, Registradora.—(IN2011084230).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de Apoderada Especial de Creative Nail Design Inc. con domicilio en 1125 Joshua Way, Vista, CA 92083, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **CND C Shellac** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para el cuidado de las uñas, esmalte de uñas, endurecedores de uñas, laca de uñas, barniz de uñas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de junio del 2011. Solicitud N° 2011-0005258. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de junio del 2011.—Adriana Broutin Espinoza, Registradora.—(IN2011084233).

Kristel Faith Neurohr, cédula de identidad 1-1143-447, en calidad de apoderada especial de Diana con domicilio en Talhouët, 56250 Saint-Nolff, Francia, solicita la inscripción de **AQUATIV** como marca de fábrica y comercio, en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: ingredientes para alimentos para peces, en particular aromas o factores para que sean apetecibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio del 2011. Solicitud N° 2011-0005339. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de junio del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2011084235).

Eduardo Rojas Piedra, cédula de identidad 2-541-817, en calidad de apoderado especial de 3D Network, Limitada con domicilio en IM1 2SH -Isle Of Man, Douglas, calle Victoria, edificios Jubilee, primer piso, Canadá, solicita la inscripción de: **CAMASINO** como marca de comercio y servicios, en clases 9, 25; 38 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: programas de computadora y aplicaciones descargables ofrecidas vía computadoras, computadoras de mano, teléfonos y celulares inalámbricos y dispositivos inalámbricos, en clase 25: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, en clase 38: telecomunicaciones., y en clase 41: educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0010343. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de octubre del 2011.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2011084248).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad 1-1149-188, en calidad de Apoderada Especial de Natural Premiersupplements DBA Premier Solutions con domicilio en 1421 N Venetian Way, Miami, Florida, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **Jorge HanéRedu-l'Crème** como marca colectiva, en clase 3, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, cremas, cremas cosméticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro,

dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0009805. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 6 de octubre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2011084310).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad 1-1149-188, en calidad de apoderada especial de Natural Premiersupplements DBA Premier Solutions con domicilio en 1421 N Venetian Way, Miami, Florida, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **JORGE HANÉ REDU-GEL** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, cremas, cremas cosméticas, cosméticos lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0009806. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de octubre del 2011.—Sabrina Loáiciga Pérez, Registradora.—(IN2011084312).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad 1-1149-0188, en calidad de apoderada especial de Premier Farnell PLC con domicilio en Farnell House, Forge Lane, Leeds, West Yorkshire LS12 2NE, Reino Unido, solicita la inscripción de: **Element14** como marca de fábrica y comercio en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de publicaciones electrónicas en línea no descargables; servicios de enseñanza y entrenamiento; suministro de servicios de consultoría y asesoría relacionados con los servicios mencionados. Reservas. Prioridad: Se otorga prioridad N° 2585721 de fecha 24/06/2011 de Reino Unido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2011. Solicitud N° 2011-0006590. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de octubre del 2011.—Juan Carlos Sánchez García, Registrador.—(IN2011084313).

Monserrat Alfaro Solano, cédula de identidad 1-1149-188, en calidad de apoderada especial de Premier Farnell PLC con domicilio en Farnell House, Forge Lane, Leeds, West Yorkshire LS12 2NE, Reino Unido, solicita la inscripción de: **Element14** como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de supervisión, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; componentes eléctricos y electrónicos; equipos de desarrollo; aparatos para la grabación, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; máquinas expendedoras y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el procesamiento de información y computadoras; extinguidores; medios de grabación; Hardware (componentes físicos) y firmware (programas fijos e inalterables) de computadoras; software de computadoras (programas grabados y descargables); publicaciones electrónicas; aparatos de juegos diseñados para ser utilizados con una pantalla o monitor externo almohadillas para el mouse; accesorios para los teléfonos móviles. Reservas. Prioridad: Se otorga prioridad N° 2585721 de fecha 24/06/2011 de Reino Unido. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto del 2011. Solicitud N° 2011-0007526. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de octubre del 2011.—José Luis Pacheco Fernández, Registrador.—(IN2011084315).

Adriana Collado Chaves, cédula de identidad 1-931-227, en calidad de apoderada generalísima de Teatro Nacional de Costa Rica, cédula jurídica 3-007-110978 con domicilio en calles tercera y quinta, avenidas central y segunda, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a “Sala de Teatro” en la que se promueve la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones en el más alto nivel artístico. Ubicado en calles tercera y quinta, avenidas central y segunda, en la

ciudad de San José, Costa Rica. Reservas: No se hace reserva del término Costa Rica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de setiembre del 2011. Solicitud N° 2011-0009564. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de octubre del 2011.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2011084347).

Leticia Zúñiga Solano, cédula de identidad 1-0228-0904, en calidad de apoderada generalísima de Hermanos Jiménez y Zúñiga S. A., cédula jurídica 3-101-591655 con domicilio en Vázquez de Coronado, San Isidro 100 norte, 200 este de la iglesia católica, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a arrendar locales comerciales, ubicado en San José, Vázquez de Coronado, San Isidro, de la carnicería la Central, 25 metros este. Reservas: De los colores negro, amarillo y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de octubre del 2011. Solicitud N° 2011-0009755. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de octubre del 2011.—Christian Quesada Porras, Registrador.—RP2011263888.—(IN2011084406).

Giancarlo Torelli Salazar, cédula de identidad 108740322, en calidad de apoderado generalísimo de Soft Serve Ice Cream Corporation of Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-402746 con domicilio en Paseo Colón, avenida 3, calles 36 y 38, casa 3639, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Helados premezclados en polvo, para panadería, pastelería y heladería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos

valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio del 2011. Solicitud N° 2011-0005432. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de junio del 2011.—María Leonor Hernández B., Registradora.—RP2011263896.—(IN2011084407).

Gastón Baudrit Ruiz, cédula de identidad 1-599-078, en calidad de Representante Legal de Johnson & Johnson con domicilio en One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **BALMEX** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Sustancias y preparaciones dermatológicas para el tratamiento del sarpullido por el pañal y otras irritaciones de la piel, emolientes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de marzo del 2011. Solicitud N° 2006-0004026. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de mayo del 2006.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2011263993.—(IN2011084408).

Ernesto Gutiérrez Blanco, cédula de identidad 1-848-886, en calidad de apoderado especial de Guillermo Chaves Fallas, cédula de identidad 3-278-125 con domicilio en Paraíso de Cartago, 200 metros al norte, 100 al este, 25 al norte del Restaurante Continental, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SERVIPAN** como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la producción y venta de productos de panadería. Ubicado en Cartago, costado norte de la iglesia de El Tejar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2011. Solicitud N° 2011-0002660. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de marzo del 2011.—Lic. María Leonor Hernández B., Registrador.—RP2011264004.—(IN2011084409).

Daniel Esteban Hernández Sterlinz, cédula de residencia 117000828902 con domicilio en El Carmen de Guadalupe, de los tanques AyA 250 metros oeste, casa verde dos plantas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Agua purificada. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de noviembre del 2010.

Solicitud N° 2010-0011081. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de diciembre del 2010.—Johnny Rodríguez Garita, Registradora.—RP2011264038.—(IN2011084410).

José Ramón González Castro, cédula de identidad 1-641-311, en calidad de apoderado generalísimo de P Seis del Oeste Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-193341, con domicilio en Pozos de Santa Ana, 300 metros este de Materiales El Lagar, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ROCKYO: MY WAY**, como señal de propaganda en clase: 50 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar los productos comprendidos en la clase 18 internacional, específicamente maletas, maletines, porta documentos, billeteras, salveques, mochilas y carteras; relacionados con la marca ROCKYO, número de registro 166730. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de julio del 2011, según solicitud N° 2011-0005868. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 6 de julio del 2011.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—RP2011264071.—(IN2011084411).

Luz Letelier Bellalta, cédula de identidad 8-0091-0711, en calidad de apoderada generalísima de Luz de Piedra Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-235387, con domicilio en Paseo Colón, 50 metros norte del KFC, edificio La Carmelita, tercer piso, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a un negocio de confección y comercialización de muebles, productos en telas, productos varios de diseño artístico, artesanías y obras de arte. Ubicado, en San

José, Paseo Colón, 50 metros norte del KFC, edificio La Carmelita, tercer piso. Reservas: no hace reserva del símbolo ®. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de mayo del 2011, según solicitud N° 2011-0004212. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de mayo del 2011.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—RP2011264072.—(IN2011084412).